



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Unidad de Atención al Ciudadano CERTIFICA Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica. Fecha: <b>13 JUN 2017</b> Firma:
---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 11703

09 JUN 2017

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

## CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 2413 del 07 de marzo de 2012, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para continuar siendo ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que mediante Resolución número 4304 de 10 de marzo de 2017, el Ministerio de Educación Nacional modificó el registro calificado al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cuanto aprobar el cambio de denominación que pasó a ser Licenciatura en Ciencias Sociales, el título a otorgar, y los contenidos curriculares.

Que la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** con domicilio en **BOGOTÁ D.C.**, radicó el día 26 de septiembre de 2016 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su programa de **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES (Cód. SNIES 106211)**.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en ejercicio de las competencias asignadas en la Ley 30 de 1992, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015, luego de estudiar el informe de autoevaluación con fines de acreditación del programa, el informe de los pares académicos encargados de la evaluación externa, los comentarios de la Institución al informe de los pares, y una vez ponderadas las fortalezas y debilidades del programa, los Consejeros adoptaron por consenso en su **sesión de los días 14 y 15 de febrero de 2017**, el siguiente concepto:

*“Se ha demostrado que el programa de **Licenciatura en Ciencias Sociales** de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con domicilio en la ciudad de **Bogotá**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, dispone de mecanismos de admisión claramente difundidos por diferentes medios institucionales, para el ingreso de 80 estudiantes por semestre teniendo en consideración a las disposiciones de la Universidad. De igual manera, se difunde con amplitud la información relacionada con las transferencias internas y externas, la permanencia, reingreso y toda la información que tiene que ver con los estudiantes, garantizando de esa manera, la transparencia para la admisión de los mismos. Los mecanismos de selección se fundamentan en las capacidades intelectivas y cognitivas de los aspirantes mediante la realización de variadas actividades y pruebas para tal fin.
- El Programa dispone de una planta de profesores constituida por 21 de tiempo completo, de los cuales 3 son doctores y 21 magísteres, 4 de tiempo completo ocasional, todos magísteres y 16 catedráticos. Los docentes de tiempo completo atienden 82 estudiantes en una relación de 1:4.
- La Institución promueve la formación posgradual de alto nivel y la formación permanente de los profesores, lo cual ha enriquecido la cualificación de este estamento en su compromiso para lograr los fines misionales del Programa. En el informe del rector se destaca el reconocimiento al Programa doctoral Interinstitucional en Educación (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad del Valle), el cual ha servido de escenario de formación de alto nivel para profesores y egresados del Programa.
- Al Programa se encuentran adscritos los siguientes grupos de investigación: Amauta y Geopaideía, en Categoría B por Colciencias, Cyberia, categoría O, de igual manera, 1 reconocido por este organismo (Gayra) y 2 reconocidos institucionalmente (Derechos Humanos en la escuela y ODIN). Los investigadores han desarrollado en los últimos 5 años una producción de 68 artículos publicados en revistas nacionales e internacionales indexadas y 42 proyectos. En la actualidad desarrollan un proyecto de investigación nacional en relación con los problemas de la memoria y el conflicto. Los investigadores forman parte de redes de investigación nacional, tales como: Red de Estudios en Memoria, liderada por el Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano donde investigan problemáticas asociadas al momento histórico que vive el país.
- Según SPADIES el Programa tiene 33 egresados, una deserción por cohorte, por debajo del promedio nacional (11,22% - 20.65%) respectivamente; de igual manera, la deserción por período también se encuentra por debajo del promedio nacional de la siguiente manera, (9.56% y 12.36%), esto se ha logrado por el apoyo de los programas y estrategias que desarrolla en bienestar estudiantil en asocio con los compromisos asumidos por las directivas y profesores del mismo.
- Los estudiantes del Programa han logrado resultados por encima del promedio nacional en las evaluaciones correspondientes a las cinco competencias genéricas de Saber Pro.
- La proyección social se promueve a partir de la articulación de su Centro de Documentación con el Observatorio Societud: "Sistema de Observación sobre el Conflicto Interno, Economía y Transición de la Universidad Distrital. El currículo propicia la proyección y extensión desde el ciclo de innovación, las pasantías y las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas del Distrito Capital.
- El Programa promueve la visibilidad nacional e internacional mediante los canales de los canales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ciudadanía y la movilidad de los estudiantes, tales como: Argentina, Costa Rica, Brasil, Chile, Bolivia, España y el País Vasco, propiciando la movilidad de los estudiantes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Los canales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ciudadanía y la movilidad de los estudiantes, tales como: Argentina, Costa Rica, Brasil, Chile, Bolivia, España y el País Vasco, propiciando la movilidad de los estudiantes.

Fecha: 3 JUN 2017

Firma:

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

estudiantes y profesores. En el orden local y nacional, tienen convenios con la Secretaría de Educación Distrital, Defensoría del Pueblo, Personería, como apoyo académico e investigativo para la formación en derechos humanos, programas de seguimiento y evaluación de políticas públicas, entre otros.

- La Licenciatura en Ciencias Sociales, se apoya en la Oficina de egresados para lograr la interacción con este estamento, organizando la base de datos de un total de 437 egresados en los últimos 5 años; con esta información han logrado desarrollar encuentros, sistematización de la información laboral y programas de educación continua. El acceso al mercado laboral está en el orden del 64%, lo cual se logra aún antes de graduarse; el 23% lo hace durante el primer año posterior a la obtención del título y solo el 4.6% lo hace en un período de 2 a 3 años después de titularse. La mayor vinculación se produce en instituciones de educación básica y media tanto oficiales como privadas, Secretarías de Gobierno y de Cultura, alcaldías, municipales en proyectos de intervención sociocultural, organismos no gubernamentales, fundaciones, entre otros.
- El Programa cuenta con recursos informáticos y bibliográficos suficientes y adecuados para el desarrollo de sus funciones misionales; sala de sistemas y Centro de Documentación, bases de datos, software especializado, la planta física adecuada para el desarrollo académico y las prácticas específicas de cada grupo. Aprovechando el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas conformado por 9 unidades de información ubicadas en cada una de las sedes, para la prestación óptima de servicios a los usuarios. La Facultad de Ciencias de la Educación a la cual se adscribe el Programa, tiene 7 salas de informática distribuidas en las sedes Macarena (4), Macarena B (2 salas) y Posgrados (1 sala).
- La inserción del Programa en escenarios nacionales e internacionales se posibilita a partir de la vinculación de los grupos de investigación a redes nacionales e internacionales tales como Geoforo, Educación, geografía, sociedad y en la Red Latinoamericana de Investigación en Didácticas de la Geografía, desarrollando investigaciones y publicaciones conjuntas. Tanto los profesores como los estudiantes han tenido una amplia participación en los últimos 5 años en eventos académicos e investigativos, más de 50 estudiantes han recibido apoyo para su participación en eventos académicos nacionales e internacionales, al igual que unos 20 docentes han participado en eventos nacionales e internacionales con apoyo del Programa, el cual ha recibido visita de estudiantes y profesores del País Vasco de España y de la UNAM de México.
- La organización académica, estructura administrativa y gestión de la Licenciatura en Ciencias Sociales, se caracteriza por la aplicación de competencias y mecanismos de participación apropiados a cada una de las instancias de gestión y dirección que la integran. Los espacios y mecanismos de divulgación y de información son permanentes, de tal manera que tales procesos son adecuados a la naturaleza y necesidades del Programa.
- Las calidades académicas, investigativas, éticas y humanas de los egresados son ampliamente reconocidas en los distintos escenarios donde se desempeñan laboralmente. El Programa ha realizado estudios sobre el desempeño laboral de los mismos, cuyos resultados se han publicado en las cartillas tituladas: "Apreciaciones de los empleadores sobre egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación".
- El plan de mejoramiento derivado del proceso de autoevaluación compromete a todos los estamentos como también a los institucionales correspondientes para garantizar el logro del mismo en el tiempo estipulado. En relación con la aplicación de los resultados de la autoevaluación, los pares señalaron: "Con base en los resultados, representantes de los docentes y estudiantes, bajo la dirección y liderazgo del Consejo curricular, determinaron la modificación de la denominación del Programa de Licenciatura en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL  
CERTIFICA  
que la presente fotocopia  
está preparada con la  
original y es auténtica.  
73 JUN 2017  
Firma:

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

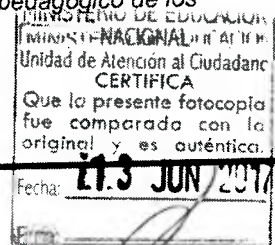
*Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales al de Licenciatura en Ciencias Sociales" y adelantaron las reformas necesarias a fin de dar cumplimiento a los nuevos parámetros de calidad de las licenciaturas. Ello llevó a una revisión de la propuesta curricular con el objetivo de adecuar la formación pedagógica a los requerimientos del Ministerio en relación con la práctica docente, lo cual implicó una reorientación general de dicho componente y una reestructuración general del plan de estudios, con el fin de incluir los 50 créditos que exige el Ministerio de Educación, destinados a las prácticas pedagógicas. Se mantuvo no obstante ello, un total de 160 créditos académicos y una duración de 5 años"*

- *El PEI y el PEP se articulan a la política institucional en relación al modelo pedagógico y educativo, sirviendo de referencia a la toma de decisiones sobre la gestión del currículo, la docencia, la investigación, la internacionalización, la extensión, proyección social y bienestar institucional, lo cual hace que el Programa sea robusto en su integración institucional al ser gestor de la democratización del conocimiento.*
- *La Licenciatura ofrece una multiplicidad de opciones para el fortalecimiento de la formación integral, tales como: apuestas estéticas en comunicación alternativa, cine-foro barrial, animación sociocultural trabajo con víctimas del conflicto, desplazadas, colectivas que defienden los derechos humanos de grupos minoritarios, educadores populares, entre otros.*
- *El bienestar universitario favorece la condición física, psíquica, familiar, social, cultural y religiosa, así como la promoción de la salud para toda la comunidad académica.*
- *La información relacionada con estatuto profesoral y la evaluación docente, es ampliamente conocida por este estamento.*
- *El currículo se organiza desde la perspectiva de los núcleos temáticos y problemáticos cuya comprensión demanda de una mirada integrada del mundo, como también la mirada interdisciplinar del currículo a partir de los núcleos de los ciclos de fundamentación profundización e innovación, igualmente articulados a los tres niveles de formación en lengua extranjera, las TIC y las prácticas pedagógicas que realizan los estudiantes a lo largo del plan de estudios a partir de un modelo pedagógico constructivista y crítico, mediante la didáctica del aprender haciendo, investigación y reinterpretación de teorías y paradigmas, IAP, entre otros.*
- *El Programa cuenta con los recursos financieros pertinentes para la sostenibilidad de sus funciones misionales.*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ, debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *Fortalecer la socialización de la nueva propuesta curricular en la comunidad educativa.*
- *Continuar potenciando la articulación de la formación y desempeño pedagógico de los estudiantes con el entorno social de la educación básica y media.*



Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

- *Implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la movilidad en doble vía de profesores y estudiantes para una mayor visualización de la internacionalización del Programa.*
- *Lograr un mayor fortalecimiento de las acciones de bienestar universitario, para lograr mejores condiciones de vida de los estudiantes.*
- *Continuar fortaleciendo la planta de profesores de tiempo completo tanto en número como en la formación de alto nivel en doctorados realizados en Universidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio.*
- *Desarrollar estrategias orientadas al fomento de la producción académica investigativa y su publicación en medios indexados nacionales e internacionales.*
- *Continuar implementando y desarrollando las acciones pertinentes relacionadas con el cumplimiento de las normas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional entre diciembre del 2015 y enero de 2016."*

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992, el artículo 222 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, encuentra que el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cumple con los lineamientos y niveles de calidad suficientes para ser reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

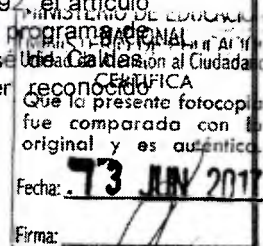
<b>Institución:</b>	<b>Universidad Distrital Francisco José de Caldas</b>
<b>Programa:</b>	<b>Licenciatura en Ciencias Sociales</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Licenciado(a) en Ciencias Sociales</b>
<b>Lugar de desarrollo:</b>	<b>Bogotá D.C.</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Distrital Francisco José



Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de Acreditación de Alta Calidad del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

de Caldas, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 09 JUN 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

*[Handwritten Signature]*  
YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Unidad de Atención al Ciudadano  
CERTIFICA  
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.  
Fecha: 13 JUN 2017  
Firma: *[Handwritten Signature]*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NOTIFICACIÓN	
FECHA	13 JUN 2017
COMPARECió	Uriel Coy Verano
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO <input checked="" type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN	Universidad Distrital
RESOLUCIÓN No.	11706-2017
FIRMA NOTIFICADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
NOTIFICADOR	Carlos Ayala

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez - Profesional Especializado - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior  
Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior *[Handwritten Signature]*  
Adriana María Colmenares Montoya - Directora de Calidad para la Educación Superior *[Handwritten Signature]*  
Natalia Ruiz Rodgers - Viceministra de Educación Superior *[Handwritten Signature]*  
Liliana María Zapata Bustamante - Secretaria General Ministerio de Educación Nacional  
Código SNIES: 106211 (Cód. Proceso: 13184/20207/23825/39605)